



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Posesión notoria del Estado Civil
Demandante	Angie Vanessa Lamprea Barrios
Demandados	Hrs. determinados e indeterminados de Medardo Cruz Nañez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00343-00
Providencia	Auto interlocutorios #456
Decisión	Designa curador

En atención a la información que dio el juzgado de Tocaima, y en virtud de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del código general del proceso, designese como curador de los herederos Medardo y Amalia Cruz, y de los herederos indeterminados de Medardo Cruz Nañez al doctor Jimmy Andres Garzón.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **024** del 29 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario